DESCONVOCADO EL ACTO DE VOTACIONES A LA ASAMBLEA GENERAL FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

La Junta Electoral de la Federación Hípica Extremeña, en sesión celebrada el día 05 de noviembre de 2020, tras recibir, con fecha 04 de noviembre, la Renucia de las Candidaturas:

RENUNCIAS DE CANDIDATURAS DEL ESTAMENTO DE TECNICOS Y TECNICOS VETERINARIOS

Nº	CIRCUNSC.	TECNICOS . OLIMPICAS AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
2	AUTON.	ISABEL VARGAS GARCIA	3481	TECNICO ESP. OLIMPICA	Cáceres	RENUNCIA

RENUNCIAS DE CANDIDATURAS DEL ESTAMENTO DE JUECES-ARBITRO Y JEFES DE PISTA

Nº	CIRCUNSC.	JUECES DISC. OLIMPICAS AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
2	AUTON.	YOLANDA GARCIA GARCIA	247513	JUECES ESP. OLIMPICA	Cáceres	RENUNCIA

Nº	CIRCUNSC.	JEFES DE PISTA AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
2	AUTON.	MIGUEL MORILLO-VELARDE ORTIZ	37302	JEFE DE PISTA	Cáceres	RENUNCIA

Haciendo constar que de acuerdo con el Artículo 16.7 del Reglamento Electoral : “Cuando el número de candidatos presentados por un estamento determinado, sea igual o inferior al número de representantes que corresponden por dicho estamento y circunscripción electoral y en su caso especialidad no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose los candidatos ya proclamados como miembros de la Asamblea.”

Pudiéndose considerar, por tanto, ya proclamados como miembros de la Asamblea General de la Federación Hípica Extremeña los siguientes candidatos:

A) ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS CANDIDATOS 13

Nº	CIRCUNSC.	ENTIDADES DISC. OLIMPICAS AG=8	COD. REGIS.	REPRESENTANTE	Provincia	COND.
1	AUTON.	CD CENTRO ECUESTRE FCO. GONZALEZ	CD4056	ANGEL MARIA FERNANDEZ CARMONA	BADAJOZ	C. ELECT
2	AUTON.	CD DEHESA DE CAMPOMANES	CD3995	ALEJANDRO ALONSO BUZO	BADAJOZ	C. ELECT
3	AUTON.	CD LAS MERINILLAS	CD3674	MARIA JOSE DE LA IGLESIA RUIZ	BADAJOZ	C. ELECT
4	AUTON.	CD H. EL CACHITO	CD3709	ESTHER GIL TALAVERA	BADAJOZ	C. ELECT
5	AUTON.	CLUB HIPICO DON TELLO	CD620	FERNANDO GARCIA VICIOSO	BADAJOZ	C. ELECT
6	AUTON.	CD CACERES ENDURANCE TEAM	CD4060	MIGUEL RODRIGUEZ CARRERA	CACERES	C. ELECT
7	AUTON.	CD C.H. CIUDAD DE CACERES	CD4572	MARTA GLORIA ALMODOVAR GONZALEZ	CACERES	C. ELECT
8	AUTON.	CLUB HIPICO MONFRAGUE	CD649	VICENTE RAMOS ESTRADA	CACERES	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	ENTIDADES DISC. NO OLIMPICAS AG= 3	COD. REGIS.	REPRESENTANTE	Provincia	COND.
1	BADAJOZ	ASOC. GARROCHISTAS EXTREMEÑOS	CD803	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BARQUERO	BADAJOZ	C. ELECT
2	BADAJOZ	CLUB EL CORZO	CD953	IGNACIO DE LA IGLESIA RUIZ	BADAJOZ	C. ELECT
3	BADAJOZ	SOCIEDAD HIPICA LEBRERA	CD1225	ANTONIO FERNANDEZ DE LA CONCHA	BADAJOZ	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	ENTIDADES DISC. NO OLIMPICAS AG= 2	COD. REGIS.	REPRESENTANTE	Provincia	COND.
1	CACERES	A. ECUESTRE VALENCIA DE ALCANTARA	CD3915	ALEJANDRO BARRASA FUSTES	CACERES	C. ELECT
2	CACERES	CD EXTREMADURA A CABALLO	CD4836	ROBERTO MARTIN REYES	CACERES	C. ELECT

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS CANDIDATOS 12

Nº	CIRCUNSC.	DEPORTISTAS DISC. OLIMPICAS AG= 5	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	BADAJOZ	ANTONIO MARIA BOTE GRAZINA	47137	DEPORTISTAS ESP. OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT
2	BADAJOZ	JUAN MANUEL PINTO LLERA	161343	DEPORTISTAS ESP. OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT
3	BADAJOZ	ANDRES MORON CARBALLO	93546	DEPORTISTAS ESP. OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT
4	BADAJOZ	TANIA NAZARET HABA ALCOBA	160721	DEPORTISTAS ESP. OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT
5	BADAJOZ	ROCIO MURILLO CORTES	47204	DEPORTISTAS ESP. OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	DEPORTISTAS DISC. OLIMPICAS AG= 2	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	CACERES	JAVIER DELGADO CABALLERO	6651	DEPORTISTAS ESP. OLIMPICA	Cáceres	C. ELECT
2	CACERES	FIDEL DIAZ AMOR	412	DEPORTISTAS ESP. OLIMPICA	Cáceres	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	DEPORTISTAS DISC. NO OLIMPICAS AG= 4	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	BADAJOZ	JOSE MANUEL GARRIDO SANTOS	17811	DEPORTISTAS ESP..NO OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT
2	BADAJOZ	JAVIER GRAGERA RODRIGUEZ	3808	DEPORTISTAS ESP..NO OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT
3	BADAJOZ	MIGUEL MORENO ZAPATA	1833	DEPORTISTAS ESP..NO OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT
4	BADAJOZ	MIGUEL ANGEL PERERA DIAZ	229136	DEPORTISTAS ESP..NO OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	DEPORTISTAS DISC. NO OLIMPICAS AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	CACERES	VIDAL CARREÑO SUAREZ	31420	DEPORTISTAS ESP. NO OLIMPICA	Cáceres	C. ELECT

C) ESTAMENTO DE TECNICOS Y TECNICOS VETERINARIOS CANDIDATOS 3

Nº	CIRCUNSC.	TECNICOS . OLIMPICAS AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	AUTON.	ISRAEL CANTERO MACIAS	5014	TECNICO ESP. OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	TECNICOS NO OLIMPICAS AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	AUTON.	JUAN MANUEL DE LA IGLESIA RUIZ	1495	TECNICO ESP.NO OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	TECNICOS VETERINARIOS AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	AUTON.	MIGUEL MARTINEZ-PEREDA SOTO	93497	TECNICO VETERINARIO	Badajoz	C. ELECT

D) ESTAMENTO DE JUECES-ARBITRO Y JEFES DE PISTA CANDIDATOS 3

Nº	CIRCUNSC.	JUECES DISC. OLIMPICAS AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	AUTON.	EDUARDO ORTEGA POLO	1171	JUECES ESP. OLIMPICA	Badajoz	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	JUECES DISC. NO OLIMPICAS AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	AUTON.	MIGUEL RODRIGUEZ CARRERA	1959	JUECES ESP. NO OLIMPICA	Cáceres	C. ELECT

Nº	CIRCUNSC.	JEFES DE PISTA AG= 1	LICENCIA	ESPECIALIDAD	Provincia	COND.
1	AUTON.	IGNACIO FDO. DE LA IGLESIA DE MIGUEL	2232	JEFE DE PISTA	Badajoz	C. ELECT

Dado lo anterior, se acuerda comunicar a la Comisión Gestora de la Federación lo siguiente:

Que de acuerdo con el Artículo 16.7 del Reglamento Electoral : "Cuando el número de candidatos presentados por un estamento determinado, sea igual o inferior al número de representantes que corresponden por dicho estamento y circunscripción electoral y en su caso especialidad no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose los candidatos ya proclamados como miembros de la Asamblea.

Que el Artículo 4.1 del Reglamento Electoral. Recoge que: "La Asamblea General contará con 31 miembros. Teniendo en cuenta la necesidad del cumplimiento de los criterios de composición de la Asamblea General contenidos en el Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, sobre criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y regulación de los órganos electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas."

Que el Artículo 5.1 del Reglamento Electoral. Recoge que: "La representación en la Asamblea General de la Federación Extremeña de Hípica de los distintos estamentos se ajustará a las siguientes proporciones:
Entidades Deportivas ..... 43 % = 13 Miembros.
Deportistas ..... 39 % = 12 Miembros.
Técnicos ..... 9 % = 3 Miembros.
Jueces y Árbitros (Jefes de Pista)..... 9 % = 3 Miembros.

Por lo que, considerándose los candidatos ya proclamados como miembros de la Asamblea General cumpliendo en su totalidad con la proporción y número de miembros de la Asamblea General según lo estipulado en el Reglamento Electoral, **no ha lugar el acto de Constitución de la Mesa Electoral y celebración de votaciones previsto para el día 13 de noviembre mediante convocatoria pública de la Federación Extremeña de Hípica de acuerdo con el calendario electoral establecido.**

.

En Badajoz a 05 de noviembre de 2020
LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA